



**AUTORIZA ADQUISICION DE
PEAJES BAJO LA MODALIDAD QUE
INDICA.**

RESOLUCION EXENTA N° 1392

SANTIAGO, 01 MAR 2012

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Decreto 105 de 11 de Marzo de 2010 del Ministerio de Defensa Nacional que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas;
4. Solicitud de Compra N° 234 de fecha 20 de Febrero de 2012 del Gabinete del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas.



CONSIDERANDO:

1. Que, constantemente por razones propias de su cargo, el Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas debe desplazarse hasta la V Región, sede del Congreso Nacional.
2. Que, la ruta utilizada es la N° 68 y es una ruta concesionada, por lo tanto, cuenta con plaza de peajes.
3. Que, existe la necesidad de contar con un stock de ticket de peajes para facilitar el desplazamiento del Sr. Subsecretario en el vehículo fiscal asignado a su cargo.
4. Consultado el portal Chile Compra, se establece que no existen ofertas para este servicio en la modalidad de Convenio Marco.
5. Que, la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A. es el único proveedor que proporciona este servicio, por lo tanto se configura lo estipulado en el Artículo 8 letra d) de la Ley N° 18.896 y en el Artículo 10 N° 4 de su reglamento ; " Cuando solo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a realizar una contratación directa con la empresa Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A., Rut. 90.193.000-7 por la adquisición de 50 Abono Auto semana Tarifa Baja Ruta 68 y 50 abonos auto, fin de semana Tarifa Alta Ruta 68, para ser utilizado por el vehículo fiscal de cargo del Sr. Subsecretario para las Fuerzas Armadas en su desplazamiento por la ruta 68, conforme a lo descrito en la Cotización N° 006 de fecha 20 de febrero de 2012.
2. Dicha contratación se ajustará a lo establecido en la Ley N° 19.886 artículo 8 letra d) y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
3. **EL COSTO TOTAL** del servicio corresponderá a la cantidad de \$ 195.000 (ciento noventa y cinco mil pesos) Iva incluido que se pagará contra la recepción conforme del producto y la factura o boleta a nombre de Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Rut 61.979.970-4, Villavicencio 364, Santiago..
4. **IMPÚTESE** este gasto al Subtítulo 22 , ítem 08, Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes".
5. **PUBLÍQUESE** en el portal de Gobierno Transparente.
6. **ARCHÍVESE** el original de la presente Resolución con sus antecedentes, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior control.

Anótese, comuníquese y archívese para su control posterior.



FONSO VARGAS LYNG

Subsecretario para las Fuerzas Armadas

GAP/JLRM/

Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
4. Dpto. de Finanzas SS.FF.AA.
5. Depto. TICs SS.FF.AA.(2)
6. Archivo General

20125791